

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN Rectoral N° 352 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 06 ABR 2015

VISTOS:

El oficio N° 502-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 30 de marzo de 2015, mediante el cual, la Dirección General de Administración, solicitando autorizar la emisión del acto resolutorio de contratación por servicios autónomos de un vigilante para el Proyecto SNIP N° 303742 "Creación del servicio de Laboratorio de Fisiología Molecular de la Facultad de Ingeniería Zootecnista y Biotecnología de la UNTRM"; el proveído de fecha 31 de marzo de 2015, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, mediante Oficio N° 273-2015-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 20 de marzo de 2015, el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite a la Dirección General de Administración, el Oficio N° 288-2015-UNTRM/FIZAB/IGBI/DE, mediante el cual, el Director Ejecutivo del IGBI, solicita la contratación de un vigilante para el proyecto SNIP N° 303742, de acuerdo a los términos de referencia que adjunta;

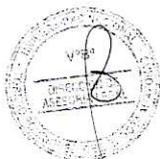
Que, con Informe N° 101-2015-UNTRM-DGA/SDABA/YMZ, de fecha 24 de marzo de 2015, el Encargado de la Unidad de Adquisiciones, informa a la Sub Directora de Abastecimiento que en cumplimiento a lo solicitado ha procedido a solicitar cotizaciones a diferentes proveedores para la contratación de un vigilante, solicitado por el proyecto SNIP N° 303742 "Creación del servicio de Laboratorio de Fisiología Molecular de la Facultad de Ingeniería Zootecnista y Biotecnología de la UNTRM - región Amazonas"; asimismo remite el cuadro comparativo para la contratación solicitada, e informa que el Art. 3° del D.L. 1017 Ley de Contrataciones del Estado, establece que las contrataciones cuyo montos sean iguales o inferiores a 03 UIT Unidades Impositivas Tributaria (S/. 11,550.00) no están comprendidos dentro de los alcances de la normatividad de contrataciones;

Que, mediante Informe N° 269-2015-UNTRM-DGA-DDE/SDABA, de fecha 24 de marzo de 2015, la Sub Directora de Abastecimiento, informa que a través de la Comisión designada para evaluar la contratación por servicios autónomos y en coordinación con el área usuaria procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos, calificando el Sr. Fausto Ynga Huamán, por el plazo de 09 meses (Del 01 de abril al 31 de diciembre de 2015), con una contraprestación contractual de S/. 10,800.00 (Diez mil ochocientos con 00/100 nuevos soles);

Que, con Informe N° 286-2015-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 27 de marzo de 2015, mediante el cual el Director de Planificación y Presupuesto informa la existencia de crédito presupuestario disponible para la contratación por servicios autónomos de un vigilante para el Proyecto SNIP N° 303742;

Que, mediante documento de vistos, el Director General de Administración (e), informa al Rectorado que se ha solicitado autorizar la contratación por Servicios Autónomos de un vigilante para el Proyecto SNIP N° 303742 y considerando que cuenta con el informe de existencia de crédito presupuestario, solicita disponer la emisión del acto resolutorio que autorice la contratación de Fausto Ynga Huamán, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2015, con una contraprestación mensual de S/. 10,800.00 (Diez mil ochocientos con 00/100 nuevos soles);

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza Amazonas, dispone atender;



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN Rectoral N° 352 - 2015-UNTRM-R.

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización la Contratación por Servicio Autónomo de un vigilante para el Proyecto SNIP N° 303742 "Creación del servicio de Laboratorio de Fisiología Molecular de la Facultad de Ingeniería Zootecnista y Biotecnología de la UNTRM – región Amazonas", a ser brindado por el Sr. Fausto Ynga Huamán, con una contraprestación mensual de S/. 10,800.00 (Diez mil ochocientos con 00/100 nuevos soles), desde el 01 de abril al 31 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del personal citado en el artículo primero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	:	0051
Programa	:	0066, Formación Universitaria de Pregrado
Función	:	22 Educación
División Funcional	:	048 Educación Superior
Grupo Funcional	:	0010 Infraestructura y Equipamiento
Proyecto	:	2254946 Creación del servicio de laboratorio de fisiología molecular de la Facultad de Ingeniería Zootecnista y Biotecnología de la UNTRM
Grupo Genérico de Gastos	:	2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros
		2.6.8.1.4.3. Gastos por la Contratación de Servicios S/. 10,800.00
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Germán Auris Evangelista
Secretario General(E)